



**"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23,24 Fracción VI y VII 34,28,29, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII,9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/DAP/830/2023** para la **Licitación Pública Nacional LPN 2023/024**, referente a la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA**, requeridas por la **Dirección de Aseo Público**, mediante requisición número **20231345-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima novena sesión con carácter de extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de diez (10) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- YATLA S.A. DE C.V.
• IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.
• MERAKY S.A. DE C.V.
• EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.
• SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
• CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.
• PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.
• ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
• DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
• GABRIELA SERRANO BARBA.

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/DAP/937/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas participantes, manifestando que ésta licitación es una adjudicación sustanciada “POR PARTIDA”, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre YATLA S.A. DE C.V., IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V., MERAKY S.A. DE C.V., EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V., SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V., CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V., PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, DISTRIPLUS S.A. DE C.V., GABRIELA SERRANO BARBA. CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación ya que entregan todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre YATLA S.A. DE C.V., IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V., MERAKY S.A. DE C.V., EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V., SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V., DISTRIPLUS S.A. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA y GABRIELA SERRANO BARBA CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, así pues, en el oficio CGSPM/DAP/937/2023 suscrito por la Dirección de Aseo Público se dictamina que respecto de las partidas que sí cotizan, las propuestas son solventes técnicamente; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En otro carril de ideas, se determina que los proveedores de nombre CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V., y PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 punto 5, titulado Especificaciones Técnicas Mínimas. Así pues, en el oficio CGSPM/DAP/937/2023 suscrito por la Dirección de Aseo Público, se determinó que los licitantes en comento omitieron manifestarse dentro de sus propuestas al siguiente requisito:

- El licitante deberá de presentar carta compromiso donde respalde que presentará muestrario de las prendas para definición de las tallas en el domicilio del área requirente.

En esa inteligencia, se desechan las propuestas de los proveedores referidos, con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los dictámenes técnico y económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través de los siguientes cuadros comparativos en razón de la cantidad de partidas que conforman este procedimiento:

Tabla 1: Evaluación Técnica y de porcentajes:

Table with 6 columns: Criterio de Evaluación, Calidad, Garantía, Tiempo de entrega, Precio, Total de la Evaluación. Row 1: Porcentaje a evaluar, 10%, 20%, 01-30 días hab 19%, 51%, Total de la Evaluación

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Table with 5 columns: Bidder Name, Bid 1, Bid 2, Bid 3, and Total Bid. Rows include Meraky SA de CV, Distriplus SA de CV, Equipos de Seguridad privada y protección de alto nivel SA de CV, Gabriela Serrano Barba, Sergio Equipos y Herramientas SA de CV, Impulsora Comercial Shalvic SAS de CV, Yatla SA de CV, and Roberto Omar Sandoval Silva. Includes a 'Será evaluado por el área de compras' column.

Se procede a continuación a realizar la evaluación económica de las partidas licitadas:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
La abreviación NO, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.
La abreviación NO CUMPLE ETM, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

NOTA 2: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- YATLA: YATLA S.A. DE C.V.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





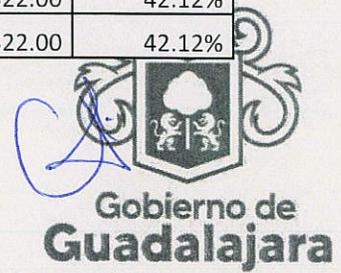
**“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

- SHALVIC: IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.
- MERAKY: MERAKY S.A. DE C.V.
- EQUIPOS DE SEGURIDAD: EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.
- SERGO: SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
- DISTRIPPLUS: DISTRIPPLUS S.A. DE C.V.
- ROBERTO OMAR: ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.
- GABRIELA S: GABRIELA SERRANO BARBA

Tabla 2. Evaluación Económica:

YATLA			SHALVIC			MERAKY		
PARTIDA	PRECIO	PORCENTAJE	PARTIDA	PRECIO	PORCENTAJE	PARTIDA	PRECIO	PORCENTAJE
1	\$277.00	50.36%	1	\$273.50	51%	1	\$385.00	36.23%
2	\$277.00	50.36%	2	\$273.50	51%	2	\$385.00	36.23%
3	\$277.00	50.36%	3	\$273.50	51%	3	\$385.00	36.23%
4	\$55.00	37.09%	4	\$41.00	49.76%	4	\$46.00	44.35%
5	\$55.00	37.09%	5	\$41.00	49.76%	5	\$46.00	44.35%
6	\$55.00	37.09%	6	\$41.00	49.76%	6	\$46.00	44.35%
7	\$126.00	43.71%	7	\$108.00	51%	7	\$154.00	35.77%
8	\$126.00	43.71%	8	\$108.00	51%	8	\$154.00	35.77%
9	\$126.00	43.71%	9	\$108.00	51%	9	\$154.00	35.77%
10	\$173.00	(-) 40%	10	\$175.50	51%	10	\$260.00	34.43%
11	\$173.00	(-) 40%	11	\$175.50	51%	11	\$260.00	34.43%
12	\$173.00	(-) 40%	12	\$175.50	51%	12	\$260.00	34.43%
13	\$28.00	33.09%	13	NO	NO	13	\$22.00	42.12%
14	\$28.00	33.09%	14	NO	NO	14	\$22.00	42.12%
15	\$28.00	33.09%	15	NO	NO	15	\$22.00	42.12%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Table with 9 columns: Item ID, Price, Bidder Name, Bidder Address, Bidder Phone, Bidder Email, Bidder ID, Bidder Address, Bidder Phone, Bidder Email. Rows 16-36 show various bid details and percentages.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signatures and marks in blue and green ink.



**“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

EQUIPOS DE SEGURIDAD			SERGO			DISTRIPUS		
PARTIDA	PRECIO	PORCENTAJE	PARTIDA	PRECIO	PORCENTAJE	PARTIDA	PRECIO	PORCENTAJE
1	\$358.33	38.93%	1	\$220.00	(-) 40%	1	\$110.00	(-) 40%
2	\$358.33	38.93%	2	\$220.00	(-) 40%	2	\$110.00	(-) 40%
3	\$358.33	38.93%	3	\$220.00	(-) 40%	3	\$110.00	(-) 40%
4	\$53.00	38.49%	4	\$40.00	51.00%	4	\$25.00	(-) 40%
5	\$53.00	38.49%	5	\$40.00	51.00%	5	\$25.00	(-) 40%
6	\$53.00	38.49%	6	\$40.00	51.00%	6	\$25.00	(-) 40%
7	\$158.33	34.79%	7	\$125.00	44.06%	7	\$98.00	(-) 40%
8	\$158.33	34.79%	8	\$125.00	44.06%	8	\$98.00	(-) 40%
9	\$158.33	34.79%	9	\$125.00	44.06%	9	\$98.00	(-) 40%
10	\$229.67	38.97%	10	\$215.00	41.63%	10	\$169.00	(-) 40%
11	\$229.67	38.97%	11	\$215.00	41.63%	11	\$169.00	(-) 40%
12	\$229.67	38.97%	12	\$215.00	41.63%	12	\$169.00	(-) 40%
13	\$18.17	51.00%	13	\$40.00	(+) 10%	13	\$49.00	(+) 10%
14	\$18.17	51.00%	14	\$40.00	(+) 10%	14	\$49.00	(+) 10%
15	\$18.17	51.00%	15	\$40.00	(+) 10%	15	\$49.00	(+) 10%
16	\$215.00	50.29%	16	\$240.00	45.05%	16	\$169.00	(-) 40%
17	\$215.00	50.29%	17	\$240.00	45.05%	17	\$169.00	(-) 40%
18	\$215.00	50.29%	18	\$240.00	45.05%	18	\$169.00	(-) 40%
19	\$846.33	45.20%	19	\$750.00	51.00%	19	\$389.00	(-) 40%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700


**Gobierno de
Guadalajara**



**“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

20	\$846.33	45.20%	20	\$750.00	51.00%	20	\$389.00	(-) 40%
21	\$846.33	45.20%	21	\$750.00	51.00%	21	\$389.00	(-) 40%
22	\$766.58	33.93%	22	\$730.00	35.63%	22	\$510.00	51%
23	\$766.58	33.93%	23	\$730.00	35.63%	23	\$510.00	51%
24	\$766.58	33.93%	24	\$730.00	35.63%	24	\$510.00	51%
25	\$50.56	35.31%	25	NO	NO	25	\$35.00	51%
26	\$50.56	35.31%	26	NO	NO	26	\$35.00	51%
27	\$50.56	35.31%	27	NO	NO	27	\$35.00	51%
28	\$17.00	(-) 40%	28	\$40.00	(+) 10%	28	\$19.00	(-) 40%
29	\$17.00	(-) 40%	29	\$40.00	(+) 10%	29	\$19.00	(-) 40%
30	\$17.00	(-) 40%	30	\$40.00	(+) 10%	30	\$19.00	(-) 40%
31	\$43.33	41.20%	31	\$70.00	(+) 10%	31	NO	NO
32	\$43.33	41.20%	32	\$70.00	(+) 10%	32	NO	NO
33	\$43.33	41.20%	33	\$70.00	(+) 10%	33	NO	NO
34	\$600.00	(+) 10%	34	\$990.00	(+) 10%	34	NO	NO
35	\$600.00	(+) 10%	35	\$990.00	(+) 10%	35	NO	NO
36	\$600.00	(+) 10%	36	\$990.00	(+) 10%	36	NO	NO

ROBERTO OMAR

GABRIELA S

PARTIDA	PRECIO	PORCENTAJE	PARTIDA	PRECIO	PORCENTAJE
1	\$325.00	42.92%	1	NO	NO
2	\$325.00	42.92%	2	NO	NO
3	\$325.00	42.92%	3	NO	NO
4	\$72.94	(+) 10%	4	\$29.90	(-) 40%
5	\$72.94	(+) 10%	5	\$29.90	(-) 40%
6	\$72.94	(+) 10%	6	\$29.90	(-) 40%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

7	\$192.31	(+) 10%	7	\$136.00	40.50%
8	\$192.31	(+) 10%	8	\$136.00	40.50%
9	\$192.31	(+) 10%	9	\$136.00	40.50%
10	\$218.83	40.90%	10	\$195.00	45.90%
11	\$218.83	40.90%	11	\$195.00	45.90%
12	\$218.83	40.90%	12	\$195.00	45.90%
13	\$38.46	(+) 10%	13	\$32.00	(+) 10%
14	\$38.46	(+) 10%	14	\$32.00	(+) 10%
15	\$38.46	(+) 10%	15	\$32.00	(+) 10%
16	\$215.00	50.29%	16	\$169.00	(-) 40%
17	\$215.00	50.29%	17	\$169.00	(-) 40%
18	\$215.00	50.29%	18	\$169.00	(-) 40%
19	NO	NO	19	\$895.00	42.74%
20	NO	NO	20	\$895.00	42.74%
21	NO	NO	21	\$895.00	42.74%
22	NO	NO	22	\$690.00	37.70%
23	NO	NO	23	\$690.00	37.70%
24	NO	NO	24	\$690.00	37.70%
25	NO	NO	25	NO	NO
26	NO	NO	26	NO	NO
27	NO	NO	27	NO	NO
28	NO	NO	28	\$29.90	42.64%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

29	NO	NO	29	\$29.90	42.64%
30	NO	NO	30	\$29.90	42.64%
31	\$56.95	(+) 10%	31	\$42.00	42.50%
32	NO	NO	32	\$42.00	42.50%
33	NO	NO	33	\$42.00	42.50%
34	\$515.00	34.81%	34	\$295.00	(-) 40%
35	\$515.00	34.81%	35	\$295.00	(-) 40%
36	\$515.00	34.81%	36	\$295.00	(-) 40%

Tabla 3. Suma de evaluación técnica y económica.

Número de partida	EQUIPOS DE SEGURIDAD						ROBERTO OMAR	GABRIELAS
	YATLA	SHALVIC	MERAKY	DE SEGURIDAD	SERGO	DISTRIPPLUS		
1	99.35%	100%	85.22%	87.92%	(-) 40%	(-) 40%	91.91%	NO
2	99.35%	100%	85.22%	87.92%	(-) 40%	(-) 40%	91.91%	NO
3	99.35%	100%	85.22%	87.92%	(-) 40%	(-) 40%	91.91%	NO
4	86.09%	98.7560975	93.34%	87.49%	95%	(-) 40%	(+) 10%	(-) 40%
5	86.09%	98.7560975	93.34%	87.49%	95%	(-) 40%	(+) 10%	(-) 40%
6	86.09%	98.7560975	93.34%	87.49%	95%	(-) 40%	(+) 10%	(-) 40%
7	92.71%	100%	84.76%	83.78%	88.06%	(-) 40%	(+) 10%	79.50%
8	92.71%	100%	84.76%	83.78%	88.06%	(-) 40%	(+) 10%	79.50%
9	92.71%	100%	84.76%	83.78%	88.06%	(-) 40%	(+) 10%	79.50%
10	(-) 40%	100%	83.42%	87.97%	85.63%	(-) 40%	89.90%	84.90%
11	(-) 40%	100%	83.42%	87.97%	85.63%	(-) 40%	89.90%	84.90%
12	(-) 40%	100%	83.42%	87.97%	85.63%	(-) 40%	89.90%	84.90%
13	82.09%	NO	91.12%	100%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%
14	82.09%	NO	91.12%	100%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Table with 10 columns and 36 rows showing bid details, percentages, and evaluation results for various items.

DESEMPATE PARTIDAS 1, 2 Y 3.

En esta ocasión encontramos un empate para las partidas números 1, 2 y 3 entre los proveedores denominados como YATLA S.A. DE C.V. e IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% en cuanto a precio entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



**“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el **primer** criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción I, es el siguiente:

“Artículo 49.

- ...
- I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que se adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;
....”

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que el proveedor denominado como **IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V., en su anexo número 10 presenta en sentido positivo** su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación que contraría diametralmente a lo establecido por el proveedor denominado como **YATLA S.A. DE C.V., quien en su anexo numero 10 manifestó su negativa** para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberán de adjudicar las partidas números 1, 2 y 3 en favor del proveedor **IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.**

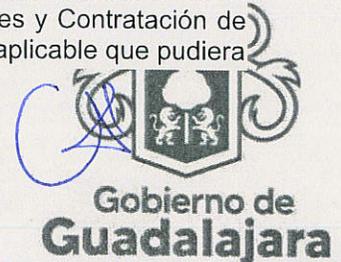
DESEMPATE PARTIDAS 16, 17 Y 18.

De igual manera encontramos un empate para las partidas números 16, 17 y 18 entre los proveedores denominados como **IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V., EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.** y **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.**

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% en cuanto a precio entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

En ese contexto, se realizó el estudio exhaustivo de los criterios de desempate contenidos en el artículo 49 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin que exista algún criterio aplicable que pudiera

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

traernos el desempate entre los proveedores referidos. En ese tenor, se procede a utilizar el criterio de desempate contenido en el numeral 3 del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual nos dicta:

“Artículo 49.

3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por los licitantes, obtenemos el proveedor denominado como ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, presenta un domicilio fiscal situado en el municipio de Guadalajara Jalisco México; situación que contraría a los proveedores denominados como IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V. y EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V., quienes presentan su domicilio fiscal situados en los municipios de Tecalitlán, Jal. y Tlaquepaque, Jal. respectivamente; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción numeral 3 del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la licitación en favor del proveedor denominado como ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA al ser el licitante que cuenta con la característica de preferencia otorgada por el citado artículo 49, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En congruencia con lo anterior, ante la evaluación técnica y económica realizada con el criterio de puntos y porcentajes aplicado, se realiza la adjudicación de las partidas licitadas de la siguiente manera:

Número de partida	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	SHALVIC	\$43,760.00	\$7,001.60	\$50,761.60
2	SHALVIC	\$43,760.00	\$7,001.60	\$50,761.60
3	SHALVIC	\$28,717.50	\$4,594.80	\$33,312.30
4	SHALVIC	\$6,150.00	\$984.00	\$7,134.00
5	SHALVIC	\$6,150.00	\$984.00	\$7,134.00
6	SHALVIC	\$4,100.00	\$656.00	\$4,756.00
7	SHALVIC	\$16,200.00	\$2,592.00	\$18,792.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



**“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

8	<u>SHALVIC</u>	\$16,200.00	\$2,592.00	\$18,792.00
9	<u>SHALVIC</u>	\$10,800.00	\$1,728.00	\$12,528.00
10	<u>SHALVIC</u>	\$27,202.50	\$4,352.40	\$31,554.90
11	<u>SHALVIC</u>	\$27,202.50	\$4,352.40	\$31,554.90
12	<u>SHALVIC</u>	\$20,182.50	\$3,229.20	\$23,411.70
13	<u>EQUIPOS DE SEG</u>	\$2,725.50	\$436.08	\$3,161.58
14	<u>EQUIPOS DE SEG</u>	\$2,725.50	\$436.08	\$3,161.58
15	<u>EQUIPOS DE SEG</u>	\$2,253.08	\$360.49	\$2,613.57
16	<u>ROBERTO OM</u>	\$32,250.00	\$5,160.00	\$37,410.00
17	<u>ROBERTO OM</u>	\$32,250.00	\$5,160.00	\$37,410.00
18	<u>ROBERTO OM</u>	\$22,790.00	\$3,646.40	\$26,436.40
19	<u>SHALVIC</u>	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
20	<u>SHALVIC</u>	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
21	<u>SHALVIC</u>	\$12,750.00	\$2,040.00	\$14,790.00
22	<u>DISTRIPUS</u>	\$76,500.00	\$12,240.00	\$88,740.00
23	<u>DISTRIPUS</u>	\$76,500.00	\$12,240.00	\$88,740.00
24	<u>DISTRIPUS</u>	\$34,680.00	\$5,548.80	\$40,228.80
25	<u>DISTRIPUS</u>	\$5,250.00	\$840.00	\$6,090.00
26	<u>DISTRIPUS</u>	\$5,250.00	\$840.00	\$6,090.00
27	<u>DISTRIPUS</u>	\$4,375.00	\$700.00	\$5,075.00
28	<u>SHALVIC</u>	\$3,750.00	\$600.00	\$4,350.00
29	<u>SHALVIC</u>	\$3,750.00	\$600.00	\$4,350.00
30	<u>SHALVIC</u>	\$3,125.00	\$500.00	\$3,625.00
31	<u>SHALVIC</u>	\$5,285.00	\$845.60	\$6,130.60
32	<u>SHALVIC</u>	\$5,285.00	\$845.60	\$6,130.60
33	<u>SHALVIC</u>	\$3,430.00	\$548.80	\$3,978.80
34	<u>SHALVIC</u>	\$52,725.00	\$8,436.00	\$61,161.00
35	<u>SHALVIC</u>	\$52,725.00	\$8,436.00	\$61,161.00
36	<u>SHALVIC</u>	\$43,937.50	\$7,030.00	\$50,967.50

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

PROVEEDOR	PARTIDAS GANADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
		C/ IVA INCLUIDO
IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 28, 29, 30,31, 32, 33, 34, 35 y 36.	\$541,937.50
EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.	13, 14 y 15	\$8,936.73
ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	16, 17 y 18	\$101,256.40
DISTRIPPLUS S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25, 26 y 27	\$234,963.80

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPN 2023/024 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Fernando Gutiérrez Santos	Director	Dirección de Aseo Público

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el 15 quince de diciembre de 2023 dos mil veintitrés en la trigésima tercera sesión con carácter de extraordinaria.

Elaboró: AGLM.

Ana Paula Virgen Sánchez

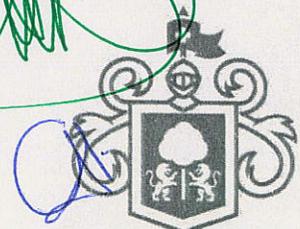
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Handwritten signature in blue ink: Ana Paula Virgen Sánchez

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Large handwritten signature in green ink: José Eduardo Torres Quintanar



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.



**“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Giovana Vidal Cedano
Representante de la Tesorero del Gobierno municipal de Guadalajara

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Cesar Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LIMPIEZA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P
(COPARMEX Jalisco)

**Rosario Alejandrina Avilés
Martín del Campo.**
Representante de la Consejería
Jurídica